

El Sr. Dn. Juan Molina Cavaliero del horden de Santiago
Dico. p[ro]p[os]to los Inconuenientes que se experimentan en
el uso del Pabio que se saca en las funciones que asiste a esta
Isla. quien hauiendo lo entendido y con ferido sobre ello
acorda que los Señores Dn. Juan Salas y Sanabria y Dn. Joseph
Felices Dico. se saluzien se haga otro Pabio, b[er]no de serida
ras en la forma mas proporcionada que p[er]tenezca para obviar
dha Inconuenientes como lo tienen entendido y que de lo que se
gastare den cuenta para que se libere

Comisario del
Contraste

Rechoe la suces del comisario del contrato para el año que
se va a licitar y uno entre los Cavaleros licitadores que est
nen Cavildos y no est[an] Cegurimados en la conformidad que
se esita y todo ab[er] Dn. Juan de Reyes Chau. del horden
de Santiago Dico.

Jueces de Apela

Saluzien por Jueces de Apela Dn. Juan de Reyes para los pleitos que siguen Jo
nes de Auara Roman en nombre del Sr. Simon de Luna
con Molina y Roda Dico. contra Mariana de San Bar
de Arreca en nombre del Sr. Dn. Pedro del Carillo procurador
contra Maria Doxaleja Juan Luis de Moja en nombre
del comuenco y Abisporas de la Santa Hermandad contra Juan
Corrente; los Señores Dn. Rodrigo Falces Dico. y Pedro Marcial
Luna Jurado y dho. Señor Dn. Rodrigo Falces que est[an] pre
sente lo aseris y o fuere cumplie con su obligacion

Informe de
los señores de mini
tros

Salv[er] acordada que el Contador Sr. Forme lo que se debe
ta por libran de su salario a Dn. Joseph de Moya Dico. Sec
mayor de este Ayuntamiento y Secretario de Camas

Salv[er] acuerda que el Contador Sr. Forme lo que se debe
deu y esta por libran de su salario a Dn. Juan de la Rosa
Dico. mayor de este Ayuntamiento

Salv[er] acuerda que el Contador Sr. Forme lo que se debe
deu y esta por libran de su salario a Dn. Peromano Dufal
mayor de este Ayuntamiento

Salv[er] acuerda que el Contador Sr. Forme lo que se debe
deu y esta por libran de su salario a Dn. Fulgenzio Rey
nado Secretario de Sumayesstad y Ponciano mayor
de Ayuntamiento Subidado

Salv[er] acuerda que qualquiera de los Señores
mayores de este Ayuntamiento y formen lo que se debe y es